

RIO GALLEGOS, 12 NOV 2012

VISTO:

El Expediente Nº 68.019/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 581/12 la Directora del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, solicita se autorice la Contratación, bajo la Modalidad de Locación de Servicios, de la Srta. Romina Tatiana RAMIREZ, a partir del 12 de Noviembre y hasta el 21 de Diciembre de 2012, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3000,00) mensuales, en concepto de honorarios, para cumplir funciones como auxiliar de docente en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE mediante Nota Nº 3282/12 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Srta. Romina Tatiana RAMIREZ para desempeñarse como auxiliar de docente en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 12 de Noviembre y hasta el 21 de Diciembre de 2012, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3000,00) mensuales, en concepto de honorarios:

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Srta. Romina Tatiana RAMIREZ (C.U.I.T. Nº 27-33285575-7) para desempeñarse como auxiliar de docente en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Rio Gallegos, a partir del 12 de Noviembre y hasta el 21 de Diciembre de 2012, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales.- ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Srta. Romina Tatiana RAMIREZ percibirá la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3000,00) mensuales, en concepto de honorarios.-

ARTÍCULO 3º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2012.- ARTÍCULO 4º.- Registrese. Comuniquese. Publiquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesado) Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Masa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Béatriz Carrizo a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad UNPA-UARG Dr. Alejantiro Súnico Qedano

UMPA-UARG

ACUERDO

Nº

668